

# La Semana Veterinaria

UAB  
Universidad de Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVIII

Nº 924

Correspondencia y giros:  
Santa Engracia, 118, 3.<sup>o</sup> A. Madrid-3  
Domingo, 9 de septiembre de 1934

Franquio  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Cuestiones generales

**De la información al comentario.**—No es posible, por poco sensible que se sea a las circunstancias del diario vivir, atenuarse rigidamente a una norma de conducta, a una orientación de actividad, a una especialidad de oficio. Quien por sus aficiones, por costumbre y por limitación no pasó en periodismo de la actividad de un reportaje más o menos afortunado, que tiene la comodidad de no comprometer las propias opiniones personales del periodista, se ve forzado, cuando menos podía sospecharlo, a razonar por cuenta propia. Y lo peor es que no pueda sustraerse a un cierto sentimiento de orgullo muy disculpable porque, al fin y al cabo, pasar de reporter a comentarista es un ascenso y si se llega a editorialista es un encumbramiento.

Y este es el caso del *reporter*, que por algo se llamó a si mismo *optimista*, por más que, aun siéndolo mucho, no llegó a tanto como a sospechar un tan rápido avance, un tan fulminante éxito en su actividad periodística: al primer artículo.... comentarios. Y de los inevidibles. Han llovido las cartas en *La Semana* pidiendo ampliación de los puntos tratados en nuestro reportaje «De lo que esperan los municipales, con sed de justicia». Por lo menos, el éxito del título es indiscutible. Con sed de justicia esperan los veterinarios municipales la resolución de las cuestiones que dieron tema a la información que de persona bien informada de las actividades del Comité Directivo de la A. N. V. E. recogíamos y reflejábamos fielmente en nuestro artículo; dicho queda con esto que nada de lo que allí decíamos era de nuestra cosecha y contestado queda el firmando de una de las cartas que pregunta si todos nuestros informes eran exactos o decíamos aquello para calmar las justas impaciencias de los veterinarios municipales.

No había nada en nuestra información que no reflejase un hecho real; hoy reafirmamos lo que entonces dijimos, más seguros de que no podrá desmentirse ninguno de los extremos de nuestro reportaje. Lo cual no impide que nuestro optimismo no haya tenido, hasta ahora, justificación. Porque la verdad es que la impaciente ansiedad con que esperan los veterinarios municipales su Reglamento, la clasificación de partidos y la ampliación de la ley de coordinación sanitaria, tiene el contraste más desconsolador en la pasividad con que proceden los que tiecen en sus manos la resolución de aquellos asuntos. No sabemos de quien dependerá, por ejemplo, que el Reglamento de municipales *que ya nadie discute*, que no tiene enemigo visible, se eternice sin llegar a aprobarse y publicarse y encuentre cada día un nuevo motivo de dilación. No sabemos de quien

dependerá, pero sería interesante un estudio de su psicología. Acaso, si nos enfrascásemos en ese estudio y aplicásemos las teorías freudianas encontrariamos en el sujeto de estudio la existencia de un filósofo contenido en la zona del subconsciente. De un filósofo o de un pescador de caña, porque ambos, según se ha dicho definiéndolos, dominan el arte de vivir la paciencia, ninguno de los dos transmite a sus propósitos el dinamismo del tiempo y ambos, al margen de la realidad arrolladora, contemplan tranquilamente el espectáculo del mundo circundante. No comprenden la velocidad; no se enteran. Con ellos no va nada.

Pero cuando se ocupa un cargo de responsabilidad política, social o profesional hay obligación de enterarse y de impresionarse y de vibrar acordes con la vibración del medio en que se vive. Hay el deber de acordar el ritmo de la actividad personal a la aceleración de las necesidades de orden político, social o profesional que se manifiestan en torno. Y pocas necesidades más urgentes para el Cuerpo de Inspectores municipales veterinarios que la publicación de un Reglamento cuyo proyecto lleva en estudio diez meses. Si el proyecto era malo, debió desecharse y redactarse otro; lo que no se puede es dar de lado la cuestión o demorarla indefinidamente. Pero si, además, el proyecto no ha sido recusable, sino base de una propuesta oficial que está en tramitación; si además nadie opone objeciones serias al Reglamento; si cuando se habla de él no hay quien no reconozca su necesidad y conveniencia y quien no se manifieste dis-

## INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

MADRID: Alcántara, 65. Teléfono 58074. Dirección telegráfica y telefónica: INSTITUTO.

BARCELONA: Vía Layetana, 13.

CACERES: Angel Jiménez, Piedad Baja, 7.

CORDOBA: Palacio del Conde Torres Cabrera.

SEVILLA: Canalejas, 10.

puesto a apoyarle, o hay que dudar de la sinceridad de las manifestaciones que se escuchan o hay que volver al complejo freudiano para buscar en la imposible tranquilidad del filósofo contenido o del pescador de caña frustrado la explicación de lo normalmente inexplicable.

Igual ocurre con la extensión de los preceptos de la ley de coordinación sanitaria a los efectos de pago a los inspectores veterinarios municipales, aun cuando aquí se quiera dar a la demora una explicación plausible. Es justo y es, además, tan lógico y tan natural que no hay ni puede surgir dificultad ninguna que se oponga a que se pague a los veterinarios por el mismo procedimiento que a médicos, farmacéuticos, etc., etc. (Estos enigmáticos etc., etc., de la ley de coordinación sanitaria que, según un compañero humorista, son la nueva denominación de los veterinarios municipales). Tan justo, tan natural, que se hará, que puede darse por hecho. Pero.... se trata de una ley y aunque ciertamente podría hacerse su aplicación por decreto, razones políticas se opondrán quizás a ello; pero tan pronto como se abran las Cortes.... Bien. No entendemos de eso. La razón será de peso y aun con la simplista concepción que un profano en ciencia política puede tener de la fiscalización parlamentaria, se comprende que decisiones trascendentales para los intereses nacionales no deban ser sustraídas al juicio de las Cortes. Pero ¿será ésto del pago de los inspectores municipales veterinarios algo de mayor envergadura política, de mayor trascendencia nacional que la reforma de los estudios del Bachillerato, que acaba de ser aprobada mediante decreto? Lo que creemos es que si existen evidentes razones de prin-

cipio político para ser respetuosos con las normas de la democracia parlamentaria, no deja también de haberlas de orden práctico y aún de decoro profesional para no mantener a toda una clase facultativa en la situación de inferioridad y de prestigio que supone ser excepción en el régimen administrativo de las clases sanitarias. Si la medida que los veterinarios reclaman es imperiosa, si además su aplazamiento es pernicioso, si se reconoce que la reclamación es justa y se está dispuesto a hacer la justicia, someter ésta a la eventualidad del futuro plan parlamentario es vincular en una cosa muy pequeña, en un detalle insignificante la virtualidad de la organización de nuestro sistema de democracia. Nos parece que no es para tanto.

¿Y para publicar las clasificaciones de partidos qué inconvenientes pueden justificarse? Algunos de los proyectos de clasificación formulados por las Asociaciones provinciales son y han sido reconocidos como irreprochables con el

Ya está a la venta el libro del Sr. Gordón Ordás, titulado:

**«Una campaña parlamentaria.  
El artículo 26 de la Constitución  
y los haberes pasivos al clero»**

Obra de gran interés polémico. Múltiples datos curiosísimos. Emoción religiosa. Historia eclesiástica. Noble pasión política.

Son 608 páginas por 6,00 pesetas. Pedidos y giros a don Carlos Ruiz, Santa Engracia, 118, tercero A. Madrid.

criterio más exigente; otras son aceptables a reserva de las modificaciones que la práctica aconseje; las restantes precisan una rectificación previa cuyas normas están redactadas. Pues bien, si el criterio se ha establecido, si lo resuelto es publicar las clasificaciones publicables y ordenar la rectificación de las que lo precisan, ¿por qué no se hace y se llega, en cambio, a agotar la paciencia de los que llevan casi diez años esperando el cumplimiento de esa promesa oficial, y se da motivo a que algunas Asociaciones provinciales se manifiesten en términos de desconfianza, tan justificada como desalentadora?

He aquí a qué poco gratas reflexiones han conducido al reporter los comentarios epistolares que su reportaje ha suscitado. A pesar de todo, la situación de los problemas de la actualidad veterinaria en la consideración oficial no se ha modificado. Puede ser que si no han avanzado en el camino de su resolución desde que nuestra información fué publicada, se deba a que las personalidades políticas que hubieran de impulsarlos o resolverlos hayan estado ausentes de

Madrid. El verano no es estación propicia a la actividad, pero el otoño es prometedor. Esperemos que las promesas se cumplan. Esperemos aunque no sea más que para conservar nuestro optimismo.—*El reporter optimista.*

## Opiniones y comentarios

**Hasta los músicos.**—Cuestión previa: conste que soy un entusiasta de la música: que dicen los que me conocieron en mis buenos tiempos, que tuve aptitudes para ella: que sigo aficionado y que alguna que otra vez (pocas, como los ratos de buen humor) hago gorgoritos, y que dos hijas que tengo estudian música. A esto añado mi profundo respeto a los músicos, admiro su gestión y los felicito por el éxito que para mí deseo. Nada que pueda envolver la menor modestia vean en estas líneas.

Hechas estas aclaraciones, quiero expresar sin egoísmo, pero con sentimiento, cómo ayer los médicos y farmacéuticos consiguen su clasificación de partidos y su escala de sueldos, con sus correspondientes Reglamentos a tono con las circunstancias del día, regulando la forma de ingreso en el respectivo Cuerpo, sanciones, derechos, deberes, etc., etc. Cómo después logran *las clases sanitarias* en general y los *inspectores de Higiene pecuaria* (?) una mayor independencia; y

### Inmunidad activa

El secreto de la inmunidad activa en la peste del cerdo, está en el virus, que puede ser mortal al 1 : 300.000 de centímetro cúbico, o no ocasionar infección, y en una dosificación en armonía con la potencia del suero.

El *Instituto Veterinario Nacional S. A.* elabora virus y facilita el suero-virus antipestoso

### BUFFALO-INSTITUTO

cómo recientemente los directores de Bandas de música crean su Cuerpo y consiguen su Reglamento orgánico, donde a más de sus correspondientes categorías con sus sueldos decorosos se expresan cuestiones tan importantes para un organismo técnico como las que el artículo 3.º ordena, esto es: que antes de formular los correspondientes presupuestos, las Corporaciones oigan el informe de los directores referente a personal, material, funcionamiento, plantillas, etc. Es muy natural. Como que nadie como el director de un organismo, puede conocer las necesidades del mismo y dar las normas para su buen funcionamiento, y no una comisión de respetables señores que no la vieron más gorda en la mayoría de los casos. Pero aunque es natural precisa expresarlo así en los Reglamentos, pues de lo contrario se creen poseedores de ciencia infusa.

También les habla de responsabilidades. Pero ¿son comparables con las que pueden alcanzar al veterinario? Otros preceptos importantes también incluye que están comprendidos en el proyecto de Reglamento de veterinarios municipales, pero solo en el proyecto.

Todos ven llegar la hora de sus reivindicaciones, excepción de la Veterinaria, a pesar de la gran responsabilidad que en la vida y en sus funciones asume, cual si sobre ella pesara un gran estigma del que no fuera posible librarse.

No niego que la música alegra la vida y que la vida sin alegría no es vida, ¿pero qué es la vida sin salud, sin sanidad y sin alimentos sanos y nutritivos?

A medida que los tiempos avanzan se va imponiendo tristemente la música

de estridencias. («Estridencias y patadas», se titulaba una graciosa novela de bolsillo, en la que oportunamente se describían las aficiones de moda: jazz-band y foot-ball), y a medida que el tiempo avanza se va asimismo imponiendo mayor sanidad y mejor alimentación, porque «día por día vemos cómo la especie va arruinándose y siendo cada vez más enclenques sus individuos, y es precisamente por exceso de estridencias y falta de alimentación: y es precisamente el veterinario el que puede con su labor procurar la enmienda, velando porque los alimentos sean sanos e integrales, pues este funcionario es única y exclusivamente el conocedor de las cuestiones ganaderas y productos derivados dedicados a la alimentación, pero para ello no basta que los veterinarios posean muchos conocimientos y voluntad, necesitan que les den medios de acción, o a

**El mayor éxito editorial de obras de Veterinaria**

1.000 ejemplares vendidos en seis meses del magnífico tratado sobre:

# Alimentación de los Animales domésticos

P O R

**Nils Hansson**

Versión castellana de la segunda edición alemana

por

**PEDRO CARDÁ GOMEZ**

Se ocupa de todos los problemas que a diario se presentan al veterinario acerca de las necesidades alimenticias de los animales domésticos en relación con su producción y la manera económica de satisfacerlas.

Las tablas más completas de equivalencias nutritivas que se conocen.

Los pedidos al traductor, don Pedro Cardá Gómez: Plaza de las Salesas, 2, Madrid, y en las principales librerías.

**PRECIO: 20 PESETAS**

menos que los que posean y pongan en práctica, no sean coactados, y esto no se consigue si en primer término no cuenta con independencia, tanto económica como moral.

Si el tema no fuera tan serio, lo brindaría a la festiva pluma de Fernández Flores para un artículo que podría llevar por título «En casa no comemos, pero bailamos mucho».

¿Qué estigma, repito, pesa sobre la veterinaria, o qué estorbo se opone a su progreso? Si existe hay que librarse de él o arrollarlo.

Vemos cómo todas las profesiones van desfilando en columnas de triunfo más o menos grande; sólo la veterinaria permanece estática en su tribuna presenciando impacientemente el desfile como mero espectador.

Horror de pensar que con el peso y la inquietud de tanto espectador impa-

ciente, pueda hundirse la tribuna y perecer todos envueltos en sus escombros.

¡Procuren y procuremos todos, cada cual en sus medios, no dar ese logro a nuestros enemigos! — *Antonio García Palomo.*

**La realidad y los sueños.** — A menudo aparece en las páginas de este semanario, la relación más o menos florida de algún sueño o fantasía, forjados en la imaginación de su autor.

Pensando sobre las posibles causas de esta debilidad de nuestra pluma me he apesadumbrado, al vislumbrar como probable motivo de la misma, la irreabilidad de nuestros avances y el exotismo de nuestra transformación.

Es una pena que todos nuestros anhelos tengan que permanecer encalvados en el margen de la fantasía o del sueño sin que puedan llegar, sopena de grandes forcejeos y dilatadas promesas, a convertirse en mutilada realidad.

¿A qué obedecen tantos olvidos, desdenes y cicaterías, con una profesión tan merecedora como la que más a que se atienda y escuche en lo que ella cree fundamental para su decoroso desenvolvimiento?

Más de una vez hemos sentido el sonrojo de un olvido voluntario, en cuestiones que no tienen más remedio que interesarnos y que al vernos eliminados y suspensos en su participación, no nos queda más remedio que el lastidioso papel de demandar la rectificación del mismo, que a pesar de todo continúa para sirenta de nuestra querida profesión: Hoy es la convocatoria de la Asam-

**Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruido y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremápodos tan perjudiciales**

**Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA**

blea de Medicina y Farmacia Militares, mañana la creación del Consejo Nacional de Sanidad y Organismos anejos, pasado el Pabellón en la Ciudad Universitaria y, por último, para colmo de la indiferencia y del desdén, en las propagandas para el paso de los sanitarios al Estado, no aparece ni la sombra del nombre de veterinario, que aunque sea lógico suponer va incluido en el calificativo común, como estamos tan acostumbrados al olvido, no estaría demás influir para que aparezca, con objeto de evitar toda duda y ahorrar una innecesaria reclamación.

Con estas «fechorías», sentimos la honda impresión del desamparo y abandono de aquellos que por la altura a que se encuentran, pueden y deben interponerse e influir en la medida de sus fuerzas para que tal estado de cosas no continúe.

Si podemos y estamos, como se dice, preparados para afrontar dignamente la alta responsabilidad de nuestra misión, no tenemos más remedio que exigir, de quien sea, la atención y respeto que justamente merezcamos; de lo contrario sentimos un mal precedente y serviremos de juguete a nuestros múltiples detractores, para los que cada olvido en contra nuestra, supone un baldón y triunfo para su cuenta.

Por consiguiente, hay que plantearse el siguiente dilema: o somos útiles o no lo somos. Si lo primero, tenemos que demostrar nuestra utilidad y exigir su reconocimiento; si lo segundo, ¿por qué complican y aumentan las exigencias

de preparación, para después anularlas con el menosprecio y evasiva en todo aquello que es adecuado y competente para nuestra intervención?

Considero de gravedad estos hechos delineados torpemente por mi pluma y deseo vivamente que pasemos por el peso de nuestros méritos a la esfera de lo real, dejando la región de los celestes sueños para los desahogos literarios.— Francisco Naranjo.

## Asociaciones provinciales

**Renovación de cargos en la de Baleares.**—En junta general celebrada recientemente para tal objeto, han sido designados para ocupar los cargos de la Junta de Gobierno los siguientes compañeros: *Presidente*, don Luis Fiol; *vicepresidente*, don Juan Miralles; *secretario*, don Pedro Segui; *tesorero*, don Rafael Vich, y *vocales*, don Rafael Barceló, don Arnaldo Mir, don Cristóbal Trias, don Miguel Garcias y don Martín Llinás.

Felicitamos por tan honrosa designación a estos compañeros, de cuya competencia y entusiasmos hay derecho a esperar gran actividad y acierto en la vida social de aquella Asociación insular.

## Antisinovial PRIETO

Hemostático, secante, protector de todas las heridas. Venta farmacias. Pedidos centros de Albacete, Barcelona, Bilbao, Logroño, Madrid, Mérida, Pamplona, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza y Glorieta de Embajadores, 3, farmacia. Madrid.

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de Instrucción pública.**—**OPOSICIONES A CÁTEDRAS.**—Decreto de 23 de agosto (*Gaceta* del 25).—Frecuentemente llegan al Ministerio de Instrucción pública justificadas protestas contra la libertad de los Tribunales de oposiciones a Cátedras, para retrasar o acelerar la convocatoria de los ejercicios, gozando de un privilegio que no tiene ningún otro organismo del Estado. Esto es una de las causas por las que hay Cátedras vacantes hace más de ocho años, a pesar de que fueron nombrados oportunamente los Tribunales que habían de juzgar las oposiciones.

La situación actual ocasiona grave daño a la enseñanza y evidente perjuicio a los opositores, que no pueden hacer una preparación ordenada y metódica de sus estudios.

Por todo lo expuesto, a propuesta del ministro de Instrucción pública y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente.

**Artículo 1.º** En la Orden de convocatoria de las oposiciones a Cátedras, además de los requisitos que señala el artículo 2.º del Reglamento de 25 de junio de 1931, se hará constar necesariamente el día hábil en que comenzarán los ejercicios de la oposición.

Esta fecha no será antes de seis meses, a contar de la publicación de la convocatoria, ni después de doce meses de la misma.

Art. 2.<sup>o</sup> Durante este plazo se llevará a efecto la designación de los miembros del Tribunal y se tramitarán las renuncias y recusaciones que pudieran presentarse y deberá constituirse el Tribunal y llevarse a cabo todos los trámites que se señalan en los artículos 4.<sup>o</sup> al 14 inclusive del Reglamento citado.

Art. 3.<sup>o</sup> Si el día señalado para la constitución del Tribunal no se presentase el presidente, lo sustituirá en sus funciones el catedrático más antiguo.

Los vocales serán sustituidos por los suplentes, quienes a estos efectos habrán de acudir también en la fecha de constitución.

El vocal que haga las veces de presidente comunicará al Ministerio la ausencia del titular para que se declare caducado el nombramiento y se haga otro nuevo si en el plazo de tres días a contar de la fecha de constitución no justifica su ausencia por causa de fuerza mayor.

Art. 4.<sup>o</sup> Para el comienzo de los ejercicios se necesitan tres jueces como mínimo, ejerciendo el cargo de presidente por ausencia del nombrado y lo mismo que para la constitución del Tribunal, el catedrático más antiguo.

Cuando por razón del número de jueces asistentes se produjera empate en las votaciones, el voto del que presida será dirimiente.

Art. 5.<sup>o</sup> En todas aquellas circunstancias no previstas en este Decreto regirá lo dispuesto en este Reglamento de oposiciones a Cátedras de 25 de junio de 1931.

## Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **aericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Art. 6.<sup>o</sup> Cuando los presidentes y vocales sin causa plenamente justificada no se presentasen a constituir los Tribunales de oposiciones, se considerará esta falta de asistencia al Estado como nota desfavorable en el expediente académico de los Catedráticos, para los concursos en que tomen parte y para todos los casos en que fuere necesario hacer constar esta circunstancia.

Art. 7.<sup>o</sup> Los ejercicios de oposición se señalarán necesariamente en uno de los meses de enero, julio, agosto, septiembre y diciembre.

Art. 8.<sup>o</sup> Este Decreto es aplicable al régimen de oposiciones de los Centros de enseñanza a que se refiere el Decreto de 26 de mayo de 1932 y a los Institutos de segunda enseñanza.

Art. 9.<sup>o</sup> Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente.

**Ministerio de la Guerra.—AUTORIZACIONES.**—Orden circular de 31 de agosto (D. O. núm. 207).—Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha resuelto disponer lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Quedan autorizados para vestir de paisano, fuera de los actos del servicio, los jefes, oficiales y asimilados del Ejército.

2.<sup>o</sup> Todo subordinado que por razones de su destino, por haberle sido presentado oficial o particularmente, o por cualquier otra causa, deba conocer a un superior, le saludará aunque el superior no vista el uniforme militar, debiendo

este último corresponder en igual forma a la muestra de consideración y respeto que recibe. La omisión del saludo a los superiores o el no devolverlo a iguales o inferiores en las ocasiones y circunstancias anteriormente señaladas, implicará la comisión de falta leve prevista en el artículo 335 del Código de Justicia Militar, que deberá castigarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 311 del mismo.

3º Para justificar su personalidad los jefes, oficiales y sus asimilados del Ejército vestidos de paisano, será necesario y suficiente la presentación de la cartera militar de identidad.

**AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS.**—Orden de 30 de agosto (*D. O.* núm. 200). Vista la instancia promovida por el veterinario primero del Cuerpo de Sanidad Militar, don Pedro Ballesteros Ávila, en situación de disponible forzoso en esas Islas, en súplica de que se le conceda el pase a la de «Al servicio de otros Ministerios», y resultando que por el certificado debidamente legalizado que acompaña a dicha instancia se acredita se encuentra el interesado desempeñando el cargo de veterinario Municipal e Inspector de Vaquerías del Ayuntamiento de Las Palmas, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, quedando en las condiciones que determina el artículo 9 del decreto de 5 de enero de 1933 (*D. O.* núm. 5).

**DESTINOS.**—Orden circular de 27 de agosto (*D. O.* núm. 197).—Este Ministe-

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

rio ha resuelto que los jefes y oficiales veterinarios del Cuerpo de Sanidad Militar, que figuran en la siguiente relación, que da principio con don Angel Tellería García San Esteban y termina con don Federico López Gutiérrez, pasen a servir los destinos o a la situación que a cada uno se le señala.

**Subinspector veterinario de segunda.**—Don Angel Tellería García de San Esteban, ascendido, de jefe de los servicios de la sexta división orgánica a disponible forzoso, apartado A), en dicha división.

**Veterinario mayor.**—Don Prisciano López del Amo, ascendido, del regimiento de Caballería núm. 5 a disponible forzoso, apartado A), en la séptima división orgánica.

**Veterinarios primeros.**—Don Amado Izquierdo Mellado, de «Al servicio del Protectorado», al regimiento de Caballería núm. 7 (V.); don Manuel Larrea Jardero, del regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, al tercer grupo divisionario de Intendencia (V.); don Carlos Saigües Rubido, del regimiento de Caballería núm. 4, al octavo grupo divisionario de Intendencia (V.); don José Montero Montero, de la Sección Móvil de Evacuación veterinaria núm. 5, al segundo grupo divisionario de Intendencia (V.); don Amador Santiago Gómez, de la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción oriental, al sexto grupo divisionario de Intendencia (V.); don Pedro Ballesteros Ávila, de disponible forzoso, apartado A), en Canarias, a la Jefatura de los servicios veterinarios de

la Circunscripción oriental (F.); don Federico López Gutiérrez, ascendido, de la Sección Móvil de Evacuación veterinaria núm. 1, a disponible forzoso, apartado A), en la división orgánica.

*Relación de los oficiales que han solicitado los destinos anteriormente cubiertos.*

Regimiento de Caballería núm. 7.—Don Edmundo Ferrer Ibáñez, don Miguel Tormo Pascua y don Manuel Cabañes Marzo.

*Tercer grupo divisionario de Intendencia.*—Don Edmundo Ferrer Ibáñez, don Miguel Tormo Pascua y don Manuel Cabañes Marzo.

**PREMIOS DE EFECTIVIDAD.**—Orden circular de 4 de septiembre (D. O. número 204).—De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los oficiales veterinarios del Cuerpo de Sanidad Militar, que figuran en la siguiente relación, que principia con don Gonzalo Espeso del Pozo y termina con don Vicente Calleja Bastante, este Ministerio ha resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

*Veterinarios primeros.*—Don Gonzalo Espeso del Pozo, del regimiento de Artillería ligera número 14, 1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo, a partir de primero de septiembre de 1934; don Francisco López Cobos, del regi-

## Producción y organización científicas

El Instituto Veterinario Nacional S. A. que siempre se distinguió por su producción científica, sin perjuicio de la comercial, después de un eclipse, reanudará su obra, que será ampliada con organización y colaboración adecuadas, de las que tendrán pruebas nuestros lectores.

Ciencia veterinaria; técnicos veterinarios; capital veterinario.

miento de Artillería ligera número 1, 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de septiembre de 1934.

1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de septiembre de 1934.—Don Francisco Centrich Naulart, de la Sección móvil de Evacuación veterinaria de la división de Caballería; don Jaime Causa Suñé, del regimiento de Caballería número 9; don Federico Pérez Iglesias, de la Sección móvil de Evacuación veterinaria número 8; don Santiago González Pascual, del regimiento de caballería número 8; don Amadeo Izquierdo Mellado, del regimiento de Caballería número 7; don Juan Pérez Bondía, de la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción oriental, 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de septiembre de 1934; don Vicente Calleja Bastante, del primer Grupo divisionario de Intendencia, 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de septiembre de 1934.

**VACANTES DE DESTINOS.**—Orden circular de 3 de septiembre (D. O. núm. 204).—De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del decreto de 4 de mayo de 1931, circular del 13 del mismo y decreto de 20 de octubre siguiente (C. L. núms. 221, 246 y 781), este Ministerio ha resuelto se publique a continuación relación de las vacantes que en los diferentes empleos de jefes y oficiales existen en las Armas y Cuerpos que se citan, dándose cuenta por telégrafo a este Departamento de cualquier error que se observe en el anuncio de aquéllas.

Regimiento de Caballería número 4, una de veterinario primero; regimiento de Caballería número 5, una de veterinario primero; Jefatura de los servicios

veterinarios de la sexta división orgánica, una de veterinario mayor; Sección móvil de evacuación veterinaria número 1, una de veterinario segundo; regimiento de Artillería de montaña número 2, una de veterinario primero; Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción occidental, cuatro de veterinario segundo; Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción oriental, una de veterinario primero y ocho de veterinario segundo.

## Gacetillas

**DINERO PARA ESTACIONES PECUARIAS.**—Por la Junta Nacional contra el Paro se ha acordado dedicar a obras en establecimientos pecuarios un millón y seiscientas cuatro mil pesetas de los veintitrés millones que el Gobierno destina a obras públicas para remediar el paro obrero; la expresada cantidad será distribuida, según la nota que tomamos de la prensa diaria, del siguiente modo:

### La Nueva Zootecnia

Revista de biología animal rigurosamente científica. Reflejo fiel del espléndido panorama de la ciencia de su título. Copioso arsenal del material indispensable para poder conocer de la biología de la carne y de la leche y de cuanto es útil tener presente en las distintas industrias pecuarias. Recopila los trabajos más importantes que sobre la biología y la industria animal se realizan en el mundo. Se publican seis números al año.

Suscripciones en: SANTA ENGRACIA, 118 3.<sup>o</sup>-A. MADRID-3.

Al año....	España, Portugal y América.....	12 pesetas
	Otros países.....	16 *
	Estudiantes.....	8 *
	Número suelto.....	3 *

•Para estaciones pecuarias regionales: Badajoz, 305.000; Murcia, 125.000; Córdoba, 149.500; Lugo, 148.500; León, 55.000. Para estaciones pecuarias provinciales: Santander, 75.000; Ciudad Real, 256.000. Para estaciones pecuarias comarcales: Priego (Córdoba), 120.000; Valdepeñas (Ciudad Real), 120.000. Para estaciones cría caballar: Yeguada nacional de Moratalla, pesetas 250.000.

Es de notar que en la provincia de Ciudad Real funcionarán dos estaciones pecuarias, una provincial en Ciudad Real y otra comarcal en Valdepeñas. A más de las enunciadas, hay en proyecto otras muchas estaciones, pero no aparecen dotadas en el plan propuesto ahora por la Junta.»

De los establecimientos que figuran en la precedente distribución, unos están ya instalados y las obras a ejecutar serán de ampliación: tales las que se realicen en la estación pecuaria de Córdoba, cuya finca suponemos que será ya propiedad del Estado cuando las obras se lleven a cabo; otros son de nueva creación, como ocurre con las estaciones pecuarias de Priego, Ciudad Real y Valdepeñas, cuya localización obedece, sin duda, a un meditado plan de fomento pecuario que encontrará, ciertamente, en sus respectivas zonas de influencia un medio pecuario adecuado para el estudio de numerosos y trascendentales problemas ganaderos.

Por cierto que no comprendemos el sentido del comentario de la nota transcrita—que ha sido publicada en análogos términos por toda la prensa madrileña; que en la provincia de Ciudad Real funcionen dos estaciones pecuarias no tiene nada de particular: aparte de que no será único el caso, porque también en la provincia de Córdoba funcionará la de la capital y la de Priego, las dos estaciones pecuarias manchegas podrán desarrollar, si no quedan reducidas a los edificios y si el plan de trabajo que se les encomienda es racional y adecuado, una labor utilísima y eficaz. Pero si lo que quiere evidenciarse con destacar la circunstancia señalada es el acierto en la distribución de las estaciones pecuarias, entonces se disculpará que descubramos una opinión que sin este motivo hubiéramos silenciado: que en muchos otros puntos hubieran estado mejor emplazadas algunas de las estaciones comarcales que, por lo demás, serían tan inútiles en el emplazamiento más adecuado como en el que se las ha designado si se limitasen a satisfacer un criterio geográfico.... de geografía política.

## Veterinario competente

se necesita, para estar al frente de una Explotación Pecuaria importante en Extremadura. *Ofertas: A Lisardo Sánchez. Badajoz. Cortijo de BOTOA.*

## TALLERES TIPOGRÁFICOS Y ENCUADERNACIÓN RUIZ DE LARA

Se hacen toda clase de Obras, Revistas, Catálogos, Ilustraciones, Memorias, Periódicos, Carteles, Obligaciones, Cheques, Facturas, Circulares, Cartas, etc. Rebaja especial del 10 por 100 en los trabajos encargados por Veterinarios.

Aguirre, 6. CUENCA

UN LIBRO DE GORDÓN ORDÁS.—Ya se ha puesto a la venta el libro de don Félix Gordón Ordás, titulado: «Una campaña parlamentaria. Los haberes pasivos al clero». Forma un grueso volumen de 608 páginas y lleva una portada artística. Es una obra de gran interés para todos, porque da a conocer múltiples cuestiones de índole religiosa y eclesiástica, generalmente desconocidas. En ella se recogen también, como prueba de imparcialidad, los discursos con que pretendieron contestar en el Congreso a los que el Sr. Gordón Ordás pudo pronunciar, el ministro de Justicia y los señores Jiménez Fernández, Calderón y Rodríguez de Viguri. Y lleva, en fin, quince amplias notas aclaratorias del texto, además de un apéndice muy importante.

A pesar del considerable número de páginas que tiene el libro se vende al precio mínimo de seis pesetas. También se enviará a reembolso cargando ochenta céntimos más a quien así lo desee. Pedidos y giros a nombre de don Carlos Ruiz, Santa Engracia, 118, 3.<sup>o</sup>-A. Madrid-3.

CONSUMID MUCHA MIEL.—La miel es un alimento puro y muy nutritivo que España produce en cantidad y calidad inmejorables; dad a vuestros hijos mucha miel y les veréis sanos y fuertes.

Campesinos: Cambiad vuestras colmenas antiguas por otras modernas y quintuplicaréis la producción, mejorando la calidad. Conseguiréis también que vuestros árboles frutales den más frutos, instalando las colmenas en huertas y bosques. (De *Labor Social*, de la Dirección de Ganadería.)

CAMBIO DE OFICINAS.—Las oficinas de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias*, *La SEMANA VETERINARIA* y *La Nueva Zootecnia* han quedado establecidas en: *Santa Engracia, 118, 3.<sup>o</sup> A*, a cuya dirección deben enviarse en lo sucesivo la correspondencia y los giros.

Debemos advertir que la casa es la misma que antes; pero por consecuencia de un cambio de numeración en la calle, antes tenía el número 100 y ahora tie-

## LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: **HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES**, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; **LA RABIA**, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; **EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL**, por Gordón Ordás, olleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; **ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA**, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; **ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA**, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y **LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTTIAS**, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a *Santa Engracia, 118 3.<sup>o</sup> A. Madrid 3.*

---

ne el número 118. En cambio, el piso es distinto, pues antes era el 2.<sup>o</sup> B y ahora es el 3.<sup>o</sup> A. Tomen, pues, todos buena nota de que en lo sucesivo las señas a que deben dirigirse para todo son: *Santa Engracia, 118, 3.<sup>o</sup> A.*

DEL MONTEPIO VETERINARIO.—Tomamos de la prensa diaria madrileña la siguiente nota que refleja la actividad del Montepio Veterinario de la A. N. V. E.: «En el Montepio Veterinario, calle de Antonio Maura, 10, se ha efectuado el acto de entrega del subsidio que la naciente Sociedad otorga al primer compañero fallecido, perteneciente a la Asociación provincial madrileña y que ejercía su profesión en el partido de Getafe.

Al acto de la entrega del subsidio, que fué sobrio y solemne, asistieron, además de algunos familiares del muerto, el Comité ejecutivo del Montepio, el presidente y secretario de la Asociación provincial Veterinaria de Madrid y una representación de la Asociación Nacional de Veterinaria, organizadora e impulsora de las Asociaciones de Previsión, Montepio y Colegio de Huérfanos.»

**CRE USTED CONEJOS.**—Explotando razonalmente el conejo obtendremos de él carne, piel y pelo.

La carne de conejo es sabrosa, muy nutritiva, económica e inofensiva, que se vende a precio remunerador en el mercado.

El conejo peletero produce una piel muy estimada en el comercio, además de la carne. Es, pues, animal del que obtendremos un doble rendimiento.

La raza Angora de conejos produce pelo, empleado para hilados, tejidos, ropa para enfermos y para adorno.

*La cunicultura es industria lucrativa, muy adecuada para el pequeño propietario agrícola. Iníciense en ella pidiendo informes a la Dirección General de Ganadería. Sección de Labor Social.*

**ACERCA DE UNA VACANTE.**—La Asociación provincial de Veterinarios de Madrid, nos ruega que advirtamos a cuantos se interesen por la vacante de inspector municipal veterinario de Daganzo, partido de Alcalá de Henares, que antes de solicitarla se informen de la referida Asociación, porque en aquel pueblo ejerce ya otro compañero y no es partido más que para uno. Queda cumplimentada la Asociación de Veterinarios de Madrid.

**DE PÉSAME.**—En Alloza (Teruel), en donde ejercía la profesión, ha fallecido el

## CORTADILLO PARA HERRAJE



Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

dia 11 de agosto último, a los 54 años de edad, nuestro compañero don Luis Fernández Gallego, de ilustre abolengo veterinario, pues estaba emparentado con don Santiago de Villa y con el inolvidable Abelardo Gallego, y entusiasta luchador por los ideales profesionales.

Nos asociamos al dolor de su distinguida familia.

**CAMBIOS DE RESIDENCIA.**—Rogamos a nuestros lectores que al comunicarnos sus trasiados de unos pueblos a otros nos indiquen no solamente el pueblo y provincia a donde van, sino también, el pueblo y provincia donde estaban. Este último dato, tan esencial, lo olvidan casi todos y con ello ocasionan a la administración un gran trabajo innecesario. Con frecuencia ocurre, además, que dos o más suscriptores tengan el mismo nombre, y entonces la confusión sube de punto. Y si los suscriptores que cambian de pueblo son estudiantes, deben manifestar otro dato, y es el de la Escuela Veterinaria a que pertenecen. Como ningún trabajo cuesta hacer esto a los interesados, y a nosotros nos facilitaría considerablemente la labor de cambios, esperamos ser diligentemente complacidos.

Veterinaria



# ZOO

## FENOL DESINFECTANTE



## ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA



**SERICOLINA** FURGANTE  
ESTRACTABLE



Anticólico  
F. MATA  
Cerveza, cebada  
o trigo, agua  
de grifo



**RESOLUTIVO  
ROJO MATA**

Procedimientos registrados



VETERINARIO  
"VELOX"  
Tratamiento preferente  
Cirugía menor de los  
animales domésticos  
1931

Exposiciones originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

**GONZALO**  
**LA BANDELA (LEÓN)**